



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

**99<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 8 de septiembre de 2006, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Eliasson ..... (Suecia)

*Se abre la sesión a las 15.25 horas.*

## **Tema 116 del programa (continuación)**

### **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

#### **Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General (A/60/999)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): En relación con el tema 116, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el párrafo 42 del informe del Grupo de Trabajo Especial.

La Asamblea adoptará ahora una decisión relativa al proyecto de resolución titulado “Revitalización de la Asamblea General”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/286).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo expresar mis sinceros agradecimientos a los dos Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, el Embajador Abdullah Alsaidi, del Yemen, y el Embajador Solveiga Silkalna de Letonia, quienes han conducido los debates y las complejas negociaciones del Grupo de Trabajo con tanta competencia. Los miembros de la Asamblea seguramente también se unen a esta sincera expresión de agradecimiento.

Tiene la palabra el representante del Japón, quien desea explicar su postura después de la aprobación de la resolución.

**Sr. Ozawa** (Japón) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a Usted, Sr. Presidente, así como a los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Revitalización de la Asamblea General —el Embajador Alsaidi y el Embajador Silkalna— por su extraordinario empeño en alcanzar un consenso para que se aprobara el informe (A/60/999), al igual que el proyecto de resolución aprobado ahora gracias a su esfuerzo, Sr. Presidente.

El Japón estima que una Asamblea General vigorosa y pertinente responde a nuestros intereses comunes. Por lo tanto hemos formado parte activa del debate sobre este tema del programa. Mi delegación opina que todas las partes interesadas deberían ser invitadas a participar en estos ejercicios. Nos sentimos obligados a mencionar que hemos observado algunas irregularidades en una etapa de nuestros debates.

Permítaseme señalar igualmente que este tema del programa —“Revitalización de la labor de la Asamblea General”— se ha sometido a debate durante los pasados 15 años. Hemos logrado algún adelanto real en ese proceso, por lo cual debemos felicitarnos. Sin embargo, en las ciencias económicas existe un fenómeno conocido como el principio de los rendimientos decrecientes. Cabe admitir que, a pesar de todo el tiempo que se le ha dedicado a esta cuestión, los resultados son cada vez más escasos y estamos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



proyectando una imagen negativa de la Asamblea General. Por consiguiente, mi delegación desea proponer que este ejercicio empiece a realizarse con carácter bienal en la próxima ronda de debates.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La consideración de esa propuesta estará a cargo de mi sucesor y del representante del Japón. Mientras tanto, tomamos nota de su recomendación.

Expreso mi reconocimiento una vez más a los Copresidentes por su magnífica labor y su contribución a la aprobación por consenso de la resolución, por lo cual todos les estamos agradecidos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 116 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Temas 46 y 120 del programa** (*continuación*)

#### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

##### **Informe del Secretario General** (A/60/984)

##### **Proyectos de resolución** (A/60/L.62 y A/60/L.63)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Examinaremos en primer lugar el informe del Secretario General titulado “Disposiciones relativas a la creación del Fondo para la Consolidación de la Paz” (A/60/984) y el proyecto de resolución A/60/L.63, titulado “El Fondo para la Consolidación de la Paz”.

Antes de continuar quisiera consultar con la Asamblea si debemos proceder de inmediato al examen del proyecto de resolución A/60/L.63. A ese respecto, como el proyecto de resolución sólo fue distribuido en el día de hoy, será necesario prescindir de la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones consideraré que la Asamblea General está de acuerdo con esa propuesta.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/60/L.63.

Deseo informar a la Asamblea de que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/60/L.63: Angola, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, la República Checa, El Salvador, Fiji, Ghana, Grecia, Guatemala, Islandia, Indonesia, Luxemburgo, Mauricio, Pakistán, la República de Corea, la República de Moldova, Eslovaquia, España, Sri Lanka, Turquía y Zambia.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.63, titulado “El Fondo para la Consolidación de la Paz”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.63?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.63* (resolución 60/287).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía, quien desea explicar su postura después de la aprobación de la resolución.

**Sr. Ilkin** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía acoge con sumo agrado el informe del Secretario General (A/60/984) sobre las disposiciones relativas a la creación del Fondo para la Consolidación de la Paz. Indudablemente, uno de los logros históricos del programa de reforma de las Naciones Unidas este año ha sido el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. A ese logro se suma la instauración de una Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz y un Fondo para la Consolidación de la Paz. Todos sabemos que para consolidar la paz de manera eficaz se requiere un sólido respaldo financiero. Es de esperar que con el Fondo para la Consolidación de la Paz se genere ese apoyo y se garantice el desembolso inmediato de los recursos necesarios para iniciar actividades que consoliden la paz. Es así como el Fondo desempeñará un papel crucial para el buen resultado de la recuperación después de los conflictos, en particular en el continente africano.

Reconociendo su importancia fundamental, el Gobierno de Turquía ha hecho una contribución voluntaria de 800.000 dólares al Fondo de Consolidación de la Paz. Turquía se siente realmente complacida de patrocinar el proyecto de resolución titulado “El Fondo para la Consolidación de la Paz” y seguirá prestando su pleno apoyo a todas las labores de consolidación de la paz en el futuro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quiero manifestar mi agradecimiento a Turquía por su aporte al Fondo para la Consolidación de la Paz.

La Asamblea pasará ahora a examinar el proyecto de resolución A/60/L.62, titulado “La estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo”.

Nos encontramos aquí para pronunciarnos sobre la estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo. De ser aprobada, esa estrategia reafirmaría y fortalecería el papel de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. Esto es un imperativo, ya que el flagelo del terrorismo nos afecta a todos.

La estrategia constituye el cimiento de una plan de acción concreto para analizar las condiciones que propician el terrorismo, prevenir y combatir el terrorismo, tomar medidas para ampliar la capacidad de los Estados, fortalecer la función de las Naciones Unidas y garantizar el respeto de los derechos humanos.

Este proyecto de resolución constituiría la base sobre la cual puede cimentarse y desarrollarse aún más el papel de la Asamblea General. En su sexagésimo segundo período de sesiones la Asamblea examinará los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia y considerará la posibilidad de actualizarla para responder al entorno cambiante.

Así pues, la Estrategia debe seguir siendo un documento vivo. Al considerar la Estrategia, la Asamblea debe tener en cuenta que muchas de las medidas pueden conseguirse inmediatamente. Algunas requerirán un trabajo sostenido a lo largo de los años venideros. Algunas otras son tareas y objetivos a largo plazo.

Hay dos factores en virtud de los cuales nos corresponde a nosotros, los miembros de la Asamblea General, adoptar medidas decisivas y unirnos en torno a una Estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Uno es el mandato claro otorgado por nuestros dirigentes en el Documento Final de la

Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1). El otro es la realidad del terrorismo y su continua manifestación violenta y trágica en todas sus formas. Al tomar medidas decisivas el día de hoy y adoptar la Estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo, una vez más enviamos un mensaje enérgico de que la Asamblea General, con sus miembros, está dispuesta a asumir la responsabilidad que le corresponde de actuar en el espíritu de la Carta con respecto a una amenaza mundial creciente. Demostraremos de manera tangible que la Asamblea General puede tomar medidas enérgicas con respecto a una de las amenazas más graves para nuestra seguridad común e individual. Esto es una deuda que tenemos con los cientos de miles de personas que a lo largo de los años, directa o indirectamente, han sufrido las consecuencias del terrorismo en todos sus formas.

Exhorto a los miembros a adoptar por consenso la Estrategia. Al hacerlo, fortaleceríamos el mandato que se ha otorgado a la Asamblea General. Debemos estar unidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Todos somos conscientes del carácter polémico de los temas que han plagado el debate sobre el terrorismo durante largo tiempo. La Estrategia no pretende evitar ni resolver esas controversias, sino más bien abordarlas aprovechando los términos ya convenidos. Reconoce que son cuestiones importantes y delicadas que deben seguir examinándose en los foros pertinentes, en particular la Asamblea General.

Hay algunos asuntos importantes relativos al texto que quiero subrayar una vez más. En primer lugar, es importante que aprovechemos nuestra condena sistemática, inequívoca y enérgica del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, ya que constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. En segundo lugar, hemos conceptualizado y desarrollado el tema de las condiciones propicias para la propagación del terrorismo. Es fundamental para nuestro esfuerzo común que abordemos estas condiciones de manera seria e integral.

En tercer lugar, una capacidad nacional sólida es la piedra angular de todos los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo. Debemos congregarnos a todos los actores para mejorar la capacidad de todos los Estados de garantizar la seguridad en sus propios territorios. El sistema de las Naciones Unidas, así

como otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales y los Estados Miembros, tienen todas las funciones que desempeñar. En cuarto lugar, debemos mantener el más alto nivel de exigencia de las normas de promoción y protección de los derechos humanos, al mismo tiempo que luchamos contra el terrorismo. Hemos dedicado toda una sección al respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho, tanto a nivel nacional como internacional.

En quinto lugar, también debemos garantizar que cualquier acción que se tome para luchar contra el terrorismo acate todas las obligaciones que se desprenden del derecho internacional. Por último, el plan de acción establece varias medidas prácticas y operativas que fortalecerán nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. Entre ellas se incluyen un llamamiento a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas para que intensifiquen sus esfuerzos y refuercen sus medidas de lucha contra el terrorismo en varias esferas concretas.

Este proyecto de resolución es el mejor intento que podíamos hacer mis Copresidentes y yo para llegar a un acuerdo de consenso sobre una estrategia de lucha contra el terrorismo. El texto se ha redactado con sumo cuidado, y cada palabra se ha examinado minuciosamente. Ninguna delegación en este Salón ha tenido todo lo que deseaba. Algunos querían más, otros menos; pero, en nuestra opinión, el texto es equilibrado. Unámonos en torno a esta Estrategia y pongámosla en marcha en el período de sesiones de alto nivel de la Asamblea General antes de finales de este mes. Y comencemos a ponerla en práctica a partir de ese momento.

Quisiera concluir dándoles las gracias a los Embajadores Menon de Singapur y Yáñez-Barnuevo de España y a sus magníficos equipos por el liderazgo del que han hecho gala. Sin sus esfuerzos incansables, capaces y comprometidos nunca habríamos llegado a donde nos encontramos hoy. También deseo dar las gracias al Secretario General por su apoyo a nuestros esfuerzos y por su inspiración. Sabemos cuán extensa e intensamente han trabajado el Secretario General y sus colegas de la Secretaría en relación con estos temas tan difíciles. Por último, les agradezco a ustedes, los Estados miembros. Sin su contribución, su flexibilidad y su sentido de la responsabilidad no habríamos contado con una Estrategia para adoptar el día de hoy.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/60/L.62. En relación con el proyecto de resolución A/60/L.62, quisiera dar la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Chen** (Secretario General Adjunto, Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/60/L.62, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en nombre del Secretario General deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras de ese proyecto de resolución.

En el párrafo 5 de la parte III del anexo del proyecto de resolución, la Asamblea General

“Acoge[ría] con beneplácito la intención del Secretario General de institucionalizar en la Secretaría, con sujeción a los recursos disponibles, el equipo especial de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, a fin de asegurar la coordinación y la coherencia generales de las actividades de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas.”

Para institucionalizar el equipo especial, se crearía dentro de la Oficina Ejecutiva del Secretario General una pequeña función de apoyo. En ese sentido, se estima que sería necesario incurrir en gastos por valor de 481.000 dólares en el año 2007, para sufragar tres puestos, así como los gastos operacionales pertinentes.

En el párrafo 5 se pide institucionalizar el equipo especial, con sujeción a los recursos disponibles. En este sentido, cabe recordar que en el párrafo 45 de la resolución 54/249, aprobada en el quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General hizo suya una observación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con las referencias a los “recursos existentes”, según la cual la Comisión Consultiva hacía hincapié en la responsabilidad de la Secretaría de informar a la Asamblea General de manera exhaustiva y precisa de si se contaba o no con suficientes recursos para llevar a cabo una nueva actividad.

Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/60/L.62, se presentaría a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, una declaración detallada sobre las consecuencias

financieras para el presupuesto por programas en la que se señalen las medidas para atender a estas exigencias.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.62, titulado, "La estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/60/L.62?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.62 (resolución 60/288).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su posición, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Daré ahora la palabra los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sr. Jaafari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera explicar su posición acerca de la resolución 60/288 sobre la Estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Mi país, Siria, recalca y reitera su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de su fuente o de quienes lo perpetren, ya sean personas, grupos o Estados. En 1986, Siria fue uno de los primeros Estados en pedir que se convocara una conferencia internacional para definir el terrorismo y distinguirlo del derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia con el fin de sentar una base sólida para una cooperación internacional genuina entre todos los Estados en el marco de la legitimidad internacional en la lucha contra el terrorismo.

Por lo tanto, Siria es partidaria de que se cree una estrategia internacional general contra el terrorismo basada en unos conceptos claros en los que no haya ambigüedad, interpretación subjetiva ni posibilidad de abuso con fines políticos para justificar un programa que no guarde relación con los esfuerzos genuinos de lucha contra el terrorismo.

Sr. Presidente: Desde que se creó el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General bajo su presidencia, mi delegación ha pedido incansablemente la creación de una

estrategia general de esa índole contra el terrorismo. Por lo tanto, nuestras aspiraciones iban mucho más allá de la resolución que acabamos de aprobar. Opinamos que la resolución, aunque parece positiva en el contexto de la lucha internacional contra el terrorismo, sigue estando muy por debajo de nuestras esperanzas de que se libre una lucha genuina contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado. Esta cuestión no queda reflejada en el texto que acabamos de aprobar por consenso.

Además, el texto de la resolución no es plenamente consensuado, puesto que las negociaciones no se celebraron directamente entre Estados Miembros sino por mediación, como todos sabemos; de ahí que el texto no sea equilibrado y esté plagado de defectos y carencias. No haremos una crítica pormenorizada del documento, pero debemos referirnos a uno de sus aspectos más problemáticos. En nuestra opinión, y en la de muchos otros Estados, en el texto no se hace una definición clara del terrorismo, lo que significa que la aplicación de esta estrategia se basará en las interpretaciones de los Estados, que naturalmente reflejan diferencias y variaciones claras en ese sentido. Hemos insistido una y otra vez en que, para aplicar la estrategia, es indispensable establecer una definición jurídica del terrorismo, en particular hacer una distinción entre el terrorismo y la lucha legítima de un pueblo bajo ocupación por lograr la libre determinación y la independencia.

Hace unas semanas, el mundo fue testigo de la barbarie y el terrorismo de la agresión israelí contra el Líbano y Palestina, que provocó la muerte de cientos de personas inocentes, la mayoría de ellas civiles, niños y mujeres. La credibilidad del documento se verá mermada porque en él no se condena de manera clara el terrorismo de Estado y su despliegue. Es fundamental abordar las raíces del terrorismo para que toda estrategia de ese tipo contra el terrorismo sea fructífera.

Siria se solidariza con las víctimas del terrorismo, ya se trate de un terrorismo individual o de un terrorismo de Estado. Se habían presentado varias enmiendas al proyecto de resolución para que se incluyera a las víctimas del terrorismo de Estado entre las víctimas del terrorismo en general, pero lamentablemente no llegaron a plasmarse en el texto final.

Sr. Presidente: Siria no solicitó que la resolución 60/288 se sometiera a votación porque queríamos adherirnos al consenso bajo su presidencia, que todos coincidimos en que ha sido íntegra y ha cosechado grandes frutos positivos para la labor de la Asamblea General en su conjunto. Siria no pidió que se votara a pesar de estar convencida de que la resolución presenta muchas deficiencias que no reflejan los intereses de todos los Estados. El hecho de que nos sumemos al consenso obedece al deseo de insistir en que nos adherimos a la lucha contra el terrorismo con un consenso internacional y una acción internacional amplia en esa esfera.

Interpretamos que la aplicación de la estrategia general prevista en el proyecto de resolución no perjudicará el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la lucha por su independencia, garantizado por el derecho internacional y por numerosas resoluciones de esta Asamblea, todas ellas aprobadas por consenso. También consideramos que la Estrategia no se considerará una alternativa a la necesidad de definir el terrorismo ni se utilizará para justificar el fin de las negociaciones sobre un tratado general contra el terrorismo.

Seguimos opinando que la propuesta que Siria ha defendido desde el decenio de 1980 de convocar una conferencia internacional para definir el terrorismo y distinguirlo del derecho de los pueblos a la libre determinación debe recibir cuanto antes la debida atención para concretar el concepto de una estrategia general contra el terrorismo, que reviste gran importancia, sobre todo en las críticas circunstancias actuales.

Para concluir, quisiéramos encomiar la labor de los dos Copresidentes, los representantes de España y Singapur, y agradecerles su paciencia. Como dije antes, esperamos que los esfuerzos internacionales den lugar pronto a la celebración de una conferencia internacional para definir el terrorismo.

**Sra. Núñez Mordoche (Cuba):** Primero que todo, la delegación cubana desea encomiar a los Copresidentes del proceso, y a usted personalmente, Sr. Presidente, por el esfuerzo que realizaron para lograr la culminación y adopción de la estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo que acabamos de aprobar.

La Asamblea General, órgano principal y más democrático del sistema, en uso de sus facultades

normativas, y reafirmando su papel en cuestiones que atañen a la paz y la seguridad internacionales, ha adoptado el instrumento central que deberá guiar en lo adelante nuestra lucha global contra el flagelo del terrorismo, que tantas vidas inocentes ha cobrado a lo largo de la historia.

Para el Gobierno y el pueblo cubanos la lucha contra el terrorismo es un tema de crucial interés e importancia. Como ha sido ampliamente documentado, durante más de 45 años los cubanos hemos sido víctimas de innumerables actos terroristas, concebidos al calor del odio y los deseos irracionales de una Potencia internacional que no ha cesado en sus intentos de poner fin al sistema económico, político y social que hemos escogido en ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación e independencia. Altísimo ha sido el costo en vidas humanas y daños económicos que ha tenido para nuestro pueblo la política de terrorismo de Estado y sabotajes impulsada por esa Potencia contra mi pueblo.

Cuba ratifica su más profundo rechazo a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por quienquiera y contra quienquiera que se cometan, dondequiera que éstos ocurran, y sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que participan los Estados. Consciente de la alta responsabilidad que tenemos todos en la lucha contra el terrorismo, y comprometida con los esfuerzos multilaterales para poner fin a este flagelo que cada año cobra innumerables vidas humanas, la delegación cubana participó de forma activa en el proceso de consultas para la elaboración de la estrategia que hoy adoptamos.

No obstante, la estrategia que acabamos de adoptar en su proceso de aplicación futura deberá perfeccionarse para superar algunas insuficiencias, elementos controversiales y ambigüedades que quedaron en el texto, entre las que se encuentran los siguientes elementos.

Mi delegación no comparte la idea expresada en la primera oración del párrafo 7 de la sección IV. Sobre este particular, deseamos reafirmar que las labores de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACDH) deben realizarse respetando el mandato establecido en la resolución 48/141 de la Asamblea General. A su vez, nos permitimos recordar que la reforma de la maquinaria de derechos humanos está aún en marcha y que la cuestión de la presencia en

el terreno de la OACDH está aún por ser negociada, proceso que incluye la revisión de todos los mandatos, funciones y responsabilidades del nuevo Consejo de Derechos Humanos.

Asimismo, en cuanto a la invitación que aparece en el párrafo 3 encaminada a que los Estados consideren aceptar la competencia de los órganos de monitoreo internacionales y regionales en materia de derechos humanos, la delegación de Cuba desea reiterar que dicha aceptación requiere del consentimiento expreso del Estado en cuestión en virtud de los principios reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional vigente.

Por otro lado, no estamos satisfechos con que el texto aprobado no contenga una definición clara y precisa de terrorismo. Sin duda, esto ha de servirnos como acicate para, en el futuro, lograr una definición de este fenómeno que contribuya a poner fin a la manipulación política y los dobles raseros con que se interpreta el mismo en diferentes contextos. En este sentido, vemos con satisfacción el llamado a resolver las cuestiones pendientes con relación a la negociación del proyecto de convenio general sobre terrorismo internacional, incluida la definición jurídica de los actos comprendidos en dicho instrumento.

Cuba se ha sumado a la adopción por consenso como muestra de su firme compromiso en la lucha contra el terrorismo y en defensa del multilateralismo. La delegación cubana quisiera resaltar el valor político que representan los siguientes puntos incluidos en la Estrategia.

La Estrategia abarca todos los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido especialmente el terrorismo de Estado. Para Cuba, el párrafo 1 de la Sección II (Medidas para prevenir y combatir el terrorismo) es claro en ese sentido, al incluir nítidamente el compromiso de los Estados de abstenerse de organizar, instigar, facilitar, financiar, alentar o tolerar actividades terroristas o de participar en ellas. Especial atención debemos darle a la inclusión en este párrafo del verbo rector “participar”, lo cual constituye un claro reconocimiento del terrorismo de Estado, noción hasta hace unos días objetada por algunos Estados, principalmente aquellos que recurren a este tipo de prácticas.

La Estrategia incluye la determinación de todos los Estados de apoyar el derecho a la libre determinación de los pueblos que siguen bajo

dominación colonial u ocupación extranjera. El ejercicio de este sacrosanto derecho, inherente a todos los pueblos, sin distinción, y claramente consagrado en varios instrumentos internacionales, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración anexa a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, no debe ser equilibrado con el terrorismo.

El documento representa un adecuado balance entre el papel de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La Asamblea General se consolida como el centro de los esfuerzos multilaterales en la lucha contra el terrorismo, en uso de las facultades que le vienen conferidas en la Carta de Naciones Unidas.

El texto adoptado también incluye referencias a documentos claves en la lucha contra el terrorismo, tales como la resolución 46/51 de la Asamblea General y la Declaración sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General. Estos instrumentos tienen hoy plena vigencia, y su aplicación por todos es parte consustancial de la estrategia aprobada.

Con relación a las llamadas “condiciones que conducen a la propagación del terrorismo”, mi delegación observa con satisfacción la inclusión de condiciones tales como la discriminación, la marginalización socioeconómica, la exclusión política y los conflictos prolongados no resueltos. Esto último debe ser interpretado de conjunto con la determinación de los Estados de hacer todo lo posible para resolver los conflictos, poner fin a la ocupación extranjera y hacer frente a la opresión, contenida en la resolución aprobada.

La Estrategia incluye claramente la obligación de los Estados de cooperar en la lucha contra el terrorismo, a fin de encontrar, negar refugio seguro y someter a la justicia, sobre la base del principio de enjuiciar o extraditar, a cualquier persona que apoye, facilite, participe o intente participar en la financiación, planificación, preparación o ejecución de actos terroristas. También incluye la obligación de no dar asilo ni conceder el estatus de refugiado a los terroristas, elementos de particular importancia para una lucha contra el terrorismo sin dobles raseros, que no distinga entre “terroristas buenos y malos”.

La Estrategia reafirma la obligación de los Estados de asegurarse que cualquier medida que tomen en la lucha contra el terrorismo sea compatible con sus

obligaciones a tenor del derecho internacional, en particular las normas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Esto es un mensaje claro para aquellos que recurren a la tortura y otras prácticas humanas y degradantes en su pretendida campaña contra el terrorismo.

Cuba rechaza totalmente que se utilice el enfrentamiento al terrorismo como pretexto para justificar la intromisión en los asuntos internos de otros Estados, la agresión y el menoscabo a la soberanía nacional de los Estados. El terrorismo es un fenómeno que ha de ser combatido por la comunidad internacional en su conjunto, en un ambiente de estrecha cooperación y en el marco del respeto a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Finalmente, quisiera reafirmar la firme e inquebrantable voluntad del Gobierno y pueblo cubano de cooperar en los esfuerzos multilaterales por poner fin, de una vez y por todas, a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

**Sr. Maqungo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a los Copresidentes, los Embajadores Yáñez-Barnuevo y Menon, por la objetividad de que han hecho gala a lo largo del proceso de consultas oficiosas y por habernos llevado a concluir con éxito este proceso.

El proceso ha sido difícil, y el actual proyecto es un reflejo de los compromisos que han contraído los Estados Miembros. Por lo tanto, es posible que no disipe totalmente las inquietudes que habían planteado mi delegación y otras. Este no ha sido un proceso de vencedores y vencidos. Fue un proceso dedicado a desarrollar una estrategia mundial coherente de lucha contra el terrorismo. En este sentido, nos complace observar que se ha progresado significativamente, y la aprobación de esta resolución lo demuestra.

Mi delegación apoya el actual proyecto pero quiere que conste en actas que sigue inquietándonos que la estrategia que hemos aprobado no se ocupe cabalmente del terrorismo de Estado, las matanzas extrajudiciales, las rendiciones extraordinarias y las detenciones ilegales.

Específicamente, quisiéramos que constara en actas las siguiente cuestión. El párrafo 1 de la parte

dispositiva del plan de acción —un párrafo basado casi literalmente en el Documento Final de la Cumbre Mundial— no debe interpretarse como base para la definición del terrorismo ni como un intento de excluir el derecho de los movimientos de liberación nacionales a oponer resistencia a la ocupación extranjera.

El párrafo 4 de la sección I del plan de acción relativo al terrorismo hace referencia a nuestras respectivas “obligaciones en virtud del derecho internacional a fin de prohibir por ley la incitación a cometer actos de terrorismo y prevenir las conductas de esa índole”. Quisiéramos que constara en actas que, de existir ese tipo de obligación en virtud del derecho internacional, no emana de la resolución 1624 (2005), ya que dicha resolución no es de cumplimiento obligatorio, puesto que se aprobó en virtud del Capítulo VI.

El párrafo 5 de la sección II habla de la necesidad de detener el comercio ilícito de sistemas portátiles de defensa aérea. Lo ideal habría sido que este tema se tratara en el marco de los procesos de desarme, y el que aceptáramos esta resolución no va en menoscabo de la posición que tengamos en los futuros debates sobre desarme relativos a esta misma cuestión.

Nos inquieta que el párrafo 7 de la sección II del plan de acción parece socavar el derecho de asilo y que, además, sería difícil de ejecutar. La propuesta de crear una base de datos única y amplia sobre incidentes biológicos, actualizar la lista de expertos y laboratorios y reunir a los principales interesados en materia de biotecnología no debería utilizarse para socavar la soberanía de los países en desarrollo ni su derecho de explotar la biotecnología con fines pacíficos. También habría que preguntar cómo se financiaría este ambicioso proyecto. Además, esta propuesta no debería utilizarse para habilitar una plataforma que permitiera la intromisión del Consejo de Seguridad.

Nos inquieta que en el párrafo 17 de la sección II del plan de acción se invite al Consejo de Seguridad a elaborar directrices para la cooperación y la asistencia necesarias en caso de que se produzca un atentado terrorista con armas de destrucción en masa. Nos preocupa que esta invitación únicamente vaya dirigida al Consejo de Seguridad y, por lo tanto, esperamos que se celebren consultas con la Asamblea General sobre esta cuestión.

Por último, quisiéramos que el cumplimiento de la sección IV relativa a los derechos humanos y el



derecho internacional estuviera bien dirigido para garantizar que los derechos humanos sean el centro de la estrategia de lucha contra el terrorismo.

Esperamos que esta resolución se traduzca en una estrategia práctica y uniforme con objeto de luchar coherentemente contra el flagelo del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Mi delegación ofrece garantías de que apoyará su ejecución y ayudará a la mejora constante de esta estrategia.

Por último, quisiéramos felicitarlo, Sr. Presidente.

**Sr. Arias Cárdenas** (República Bolivariana de Venezuela): Tenemos que felicitar a los Copresidentes y a la misma Presidencia por el trabajo que se ha efectuado para que podamos tener este documento en las manos y para que podamos establecer este elemento tan importante de lucha contra el flagelo universal que es el terrorismo.

La Misión de la República Bolivariana de Venezuela se suma con la mejor buena voluntad al consenso para la aprobación de la resolución A/60/L.62 porque creemos necesaria esta respuesta urgente al flagelo del terrorismo. No obstante, queremos hacer una declaración sobre elementos específicos de la misma resolución.

Es importante señalar que la resolución no hace mención expresa a actos violentos de algunos Estados orientados a garantizar la sumisión de otros pueblos. En consecuencia, deja en ambigüedad una terrible expresión del terrorismo, como es el terrorismo de Estado. Hacemos votos para que dicha imprecisión no se refleje de la misma manera en la convención general contra el terrorismo, ya que nos va a exigir esta convención mucha mayor claridad. Deberíamos evitar, entonces, crear un nuevo ordenamiento que proteja a los fuertes y condene a los débiles. Igualmente, queremos manifestar nuestra reserva al párrafo preambular, sección 1, "Medidas para hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo" y al párrafo 7 dispositivo de la misma sección. No podemos ignorar la ocupación extranjera como causa de terrorismo; acciones de terrorismo que generan terrorismo. Igualmente, expresamos reserva sobre la mención "falta de una buena gobernanza". Es un término que, al carecer de una definición exacta, deja siempre la suspicacia y la duda. La República Bolivariana de Venezuela advierte sobre el peligro de que términos como este puedan ser utilizados para evaluar con dobles medidas a los países del sur. Nos

preguntamos quién determina la buena gobernanza de otro país. ¿Serán los más poderosos? ¿Serán los que practican el unilateralismo?

Creo que es bueno recordar conflictos y agresiones producto de juicios de poder unilateral que han sacudido el escenario internacional en los últimos años. Combatir el terrorismo implica voluntad, determinación y sinceridad. Con este criterio es que nos sumamos al consenso para apoyar la presente resolución.

**Sr. Amil** (Pakistán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a los dos Copresidentes, el Embajador Menon de Singapur y el Embajador Yáñez-Barnuevo de España, así como a sus colaboradores, por la encomiable labor que han realizado. Gracias a esa ardua labor y a su enfoque constructivo, han conseguido imprimir una dimensión integral a la estrategia operacional.

Permítame también darle las gracias, Sr. Presidente, por su dedicación a los trabajos de la Asamblea General.

Hemos tomado nota de que algunos aspectos de la estrategia contra el terrorismo han sido expuestos de manera clara y directa en la resolución 60/288 y en el plan de acción anexo a esa resolución, en tanto otros requieren ser explicados en mayor detalle o necesitan ser reforzados. Ello podría incluir el proceso de redefinición de algunos elementos de la estrategia. Sin embargo, apoyamos este enfoque, pues ayuda a lograr un consenso más amplio.

Para mi delegación lo más importante de la estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo es su carácter dinámico y el hecho de que será aplicada por la Asamblea General. Nos sentimos agradecidos de que la Asamblea General se apreste a examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la estrategia y de que esté considerando su actualización. También apreciamos el hecho de que los Estados Miembros hayan reconocido que los objetivos contenidos en la Estrategia puedan alcanzarse a corto, mediano o largo plazo. Ello significa que el proceso de examen y actualización podría también alargarse hasta que puedan alcanzarse los objetivos de largo plazo. En este contexto, usted, Sr. Presidente, sugirió ayer con toda razón, y lo reiteró hoy en su declaración, que la estrategia seguirá siendo un documento vivo.

Acogemos con beneplácito que se tenga en cuenta la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991. Constituye un reconocimiento inequívoco de la legitimidad de los movimientos de liberación nacional el hecho de que en el decimoquinto párrafo del preámbulo de esa resolución los Estados Miembros reafirmaron:

“el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de todos los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a otras formas de dominación y ocupación extranjeras y defendiendo la legitimidad de su lucha, especialmente la lucha de los movimientos de liberación nacional con arreglo a los propósitos y principios de la Carta y a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.”

La Estrategia cuenta con una sección completa dedicada a las condiciones que han propiciado la propagación del terrorismo. Pensamos que la reflexión y el análisis perspectivo en torno a las causas subyacentes del terrorismo contribuirán a la eliminación de los motivos que incitan a cometer actos de terrorismo. La lista de condiciones asociadas a la propagación del terrorismo que figura en el plan de la estrategia no es exhaustiva. Sin embargo, el reconocimiento de que antiguos conflictos no resueltos se encuentran entre las causas subyacentes del terrorismo refleja claramente la realidad. Esos conflictos tienen su origen, principalmente, en la ocupación extranjera y la negación del derecho a la libre determinación de los pueblos. Esas causas subyacentes deberán ser abordadas y resueltas con firmeza para que la estrategia tenga éxito combatiendo y erradicando el terrorismo.

Acertadamente, en la estrategia se hace referencia a que en el Documento Final de la Cumbre 2005, de septiembre de 2005 (resolución 60/1), nuestros líderes reiteraron su compromiso de respaldar todos los esfuerzos por defender el derecho a la libre determinación de los pueblos que siguen bajo dominación colonial y ocupación extranjera. Esperamos que esto sirva de inspiración para la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General dedicadas al tema de la libre determinación, resoluciones que en muchos casos no han podido ser aplicadas.

Asimismo, acogemos con beneplácito que en la Estrategia se aborde el problema de la ocupación extranjera. En el preámbulo de la resolución se hace hincapié en el apoyo de los líderes mundiales a las pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera. En otras partes del preámbulo en la resolución se reafirma la decisión de los Estados Miembros de hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a la ocupación extranjera. Reconocemos que al abordar esta importante causa subyacente del terrorismo hemos dado un paso hacia delante.

Comprendemos los desafíos que encararon los Copresidentes al abordar la cuestión del terrorismo de Estado. Por ello nos sentimos agradecidos de que en la primera parte del preámbulo de la resolución en que figura la Estrategia se haya formulado una firme condena al terrorismo independientemente de “quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos”. También agradecemos el párrafo 1 de la sección II del plan de acción en el que se expresa la decisión de los Estados de abstenerse a participar en actividades terroristas. Esas son directrices adecuadas para la preparación de planes para la lucha contra el terrorismo de Estado.

En la estrategia se reconoce que la marginación socioeconómica crea condiciones que propician la propagación del terrorismo. Sr. Presidente, apoyamos su opinión de que es preciso abordar esas condiciones de una forma integral. Sin embargo, es preciso que la Asamblea General elabore las estrategias adecuadas para convertir estas ideas en acciones.

La inclusión de nombres en las listas de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad y la eliminación de esos nombres carecen de debido proceso, así como de un sistema de reparaciones e indemnizaciones. Estas cosas son reconocidas por los juristas como derechos humanos fundamentales. Agradecemos el hecho de que en la estrategia de lucha contra el terrorismo se haya tomado nota de esos problemas y se haya abogado por procedimientos justos y claros para incluir a individuos y entidades en las listas de sanciones, así como para eliminarlos de las listas y autorizar excepciones humanitarias. Esperamos que los comités de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas se ocupen de estos problemas y justifiquen debidamente la inclusión de individuos y entidades en la lista ante los Estados afectados por procedimientos judiciales.

La Estrategia mundial de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo no aborda nuestras preocupaciones en algunos otros temas. Deseamos explicar nuestra posición sobre algunos de ellos.

En lo que respecta al párrafo 2 a) del plan de acción, quisiera señalar que el Pakistán participó de manera constructiva en el proceso de examen del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y de su protocolo, a fin de garantizar la protección y seguridad de la navegación marítima ante cualquier amenaza terrorista. Esos instrumentos tienen obligaciones respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El Pakistán no es parte en el TNP. Por consiguiente, no podemos aceptar las obligaciones asociadas con ese Tratado que aparecen recogidas en las enmiendas al Convenio.

En lo que respecta al párrafo 11 de la sección II del plan de acción, pensamos que el control de las armas biológicas es, ante todo, una preocupación para los Estados más avanzados desde el punto de vista industrial, debido al amplio uso que éstos hacen de los agentes biológicos. Por lo tanto, la Convención sobre armas biológicas debe ser fortalecida, fundamentalmente mediante la revitalización de la iniciativa para el protocolo de verificación de las armas biológicas. El proceso de la Conferencia de examen de la Convención sobre armas biológicas es el mejor foro para debatir y lograr una solución de avenencia que tome en cuenta la amenaza de terrorismo biológico. Por consiguiente, no debemos confiar en regímenes restrictivos para enfrentar ese tipo de amenazas. Los regímenes de tratados toman tiempo, pero una vez han sido acordados gozan de amplio respeto y legitimidad.

En lo que respecta al párrafo 9 de la sección III del plan de acción, opinamos que la última parte del párrafo viola el mecanismo nacional de aplicación creado en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

**Sr. Dolatyar** (República Islámica del Irán): Como una demostración de su firme apoyo a la lucha contra el terrorismo internacional, mi delegación se suma, a pesar de nuestras numerosas reservas, al consenso en torno a la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/60/L.62.

Contribuimos de forma activa en las consultas sobre este documento, con miras a que la Asamblea General pudiera finalizar por consenso su labor sobre

el proyecto de resolución relativo a la estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Condenamos el terrorismo en todas formas y manifestaciones, independientemente de dónde se cometa y de quién lo cometa. Estamos convencidos de que nunca puede justificarse, sean cuales fueren las circunstancias.

Conferimos gran importancia al mandato que figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, a saber, que la Asamblea General debe desarrollar sin demora los elementos de la estrategia de lucha contra el terrorismo determinados por el Secretario General. Al mismo tiempo, creemos que la sustancia de dicha estrategia es de gran importancia para el papel fundamental que deben desempeñar las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

A la luz de lo anterior, es imperativo que la estrategia contra el terrorismo que acaba de aprobar la Asamblea, que debe sentar las bases para las actividades futuras, sea una estrategia integral que aborde todos los elementos importantes necesarios para luchar contra el flagelo del terrorismo de manera resuelta y eficaz. Creemos que la estrategia mundial contra el terrorismo que figura en la resolución que acaba de aprobarse no tiene todos los requisitos necesarios y que, más bien, complicará los esfuerzos universales de lucha contra el terrorismo. En nuestra opinión, es imperfecta, ya que no aborda adecuadamente las situaciones conducentes a la propagación del terrorismo, y que los grupos terroristas utilizan para reclutar personas y recibir contribuciones.

Daré algunos ejemplos. La resolución no se refiere al terrorismo de Estado, cuyo recrudecimiento ha sido evidente en los meses recientes en Palestina y en el Líbano; se pasan por alto las políticas militares unilaterales que dan lugar al terrorismo, e incluso se ha dejado de lado la cuestión de la cooperación. El Iraq y el Afganistán son un ejemplo de ello. No cabe duda de que las intervenciones militares en esos países han avivado el terrorismo en la región. Reiteramos la importancia de la resolución 46/51, en la que se reafirma el derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de todos los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a otras formas de dominación y ocupación extranjera. Esa resolución también defiende la legitimidad de sus luchas, en particular la lucha de los movimientos de liberación nacional, de conformidad con los propósitos y

principios de la Carta y de la Declaración sobre los principios de derecho internacional.

Habida cuenta de las deficiencias a las que me he referido, creemos que la resolución que acaba de aprobarse no satisface la necesidad de sentar las bases para una respuesta verdaderamente mundial al rumbo despiadado del terrorismo mundial.

Para concluir, Sr. Presidente, sería negligente de mi parte si no aprovechara esta oportunidad para darles las gracias a usted y a los Copresidentes y sus equipos, por sus esfuerzos serios para elaborar y finalizar este documento.

**Sr. Abdelsalam** (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación desea encomiar los esfuerzos sinceros de los dos Copresidentes, los Representantes Permanentes de Singapur y España. También queremos darle gracias a usted, Sr. Presidente, por patrocinar esos esfuerzos, y también por todos los esfuerzos que ha realizado usted durante su Presidencia de la Asamblea General durante este período de sesiones, gracias a los cuales se han conseguido logros reales y valiosos.

Mi delegación presentó varias enmiendas sustanciales al proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Seguimos creyendo que esas enmiendas eran muy importantes y esenciales para conseguir un equilibrio en la resolución y elaborar una estrategia mundial para luchar eficazmente contra el terrorismo y respetar al mismo tiempo los principios del derecho internacional. No obstante, no se tuvieron en cuenta esas enmiendas. Por ello, el documento resultante es débil y no se refiere a cuestiones sin las cuales no se puede desarrollar ninguna estrategia contra el terrorismo. Por ejemplo, el documento no contiene ninguna definición del término "terrorismo". Esa es una deficiencia evidente. ¿Cómo puede una estrategia luchar contra un enemigo que no conoce ni define? Este vacío abre las puertas a interpretaciones y usos diversos. Lo mismo puede decirse con respecto a otras cuestiones fundamentales —tales como la ocupación extranjera y el terrorismo de Estado— con respecto a las cuales no se ha desarrollado ninguna estrategia debido a la falta de una definición del terrorismo.

Ha quedado claro que esta resolución se aprobó precipitadamente debido al hecho de que estábamos obligados a aprobar una estrategia de lucha contra el terrorismo antes de que se terminara este período de sesiones de la Asamblea General. Era pues sumamente

importante que aprobáramos un documento coherente y eficaz. Por ello, mi delegación tiene varias reservas serias sobre este documento. No obstante, no quisimos oponernos al consenso que se había conseguido. Sin embargo, deseamos que en las actas de esta sesión quede constancia de nuestras observaciones.

**Sr. Malhotra** (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar a los dos Copresidentes, los Representantes Permanentes de Singapur y España, quienes han propuesto varios proyectos de resolución sucesivos desde mayo de este año con miras a llegar a un texto final que todos pudiésemos aceptar.

Lo ideal para mi delegación es que las Naciones Unidas hubiesen transmitido un mensaje mucho más fuerte dirigido a luchar contra el terrorismo. Deseábamos enviar una señal clara a los terroristas de que no se van a tolerar sus acciones, independientemente de las motivaciones subyacentes. Incluso hoy, los terroristas asesinaron a más de 35 personas en Malegaon, India. Ese tipo de matanza sin sentido de personas inocentes refuerza la urgencia con la que debemos mostrarnos unidos y resueltos para luchar contra el terrorismo dondequiera que se presente y a todos los niveles.

Tenemos que rechaza también firmemente la noción de que cualquier causa puede justificar el terrorismo. No hay nada que pueda justificar el asesinato selectivo de hombres, mujeres y niños inocentes. En ese sentido, hubiésemos querido que se mantuviera el párrafo 11 del proyecto de texto del 31 de julio, en el que se reiteraba lo que se había afirmado en la Declaración de 1994 y en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la adopción de medidas para eliminar el terrorismo internacional. En ese párrafo se afirmaba inequívocamente que los actos de terrorismo concebidos o calculados para provocar un estado de terror entre la población en general o entre una categoría particular de personas por propósitos políticos son, en cualquier circunstancia, injustificables, independientemente de las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que puedan invocarse para justificarlos. Ese principio de aceptación general debía haber quedado reflejado en la Estrategia.

La condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones que se hace en la Estrategia señala la voluntad de la comunidad internacional de no tolerar más las acciones de quienes patrocinan y apoyan el

terrorismo o de quienes no evitan que los terroristas utilicen sus territorios.

Una respuesta energética al terrorismo exige una cooperación internacional de base amplia, que reduzca el espacio de los terroristas y aumente la capacidad de los Estados para abordar las amenazas terroristas.

Requiere una cooperación constante y concreta de toda una serie de organismos nacionales, regionales y mundiales. Esperamos que la estrategia genere impulso para unir a la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo con medidas prácticas que faciliten la cooperación a través de la extradición, el enjuiciamiento, la divulgación y el intercambio de información y el fomento de la capacidad.

Nos hemos sumado al actual proceso, sin por ello dejar de estar convencidos de que la convención general contra el terrorismo internacional que hemos estado negociando hubiera proporcionado el marco jurídico necesario en el que se hubiera podido basar la estrategia contra el terrorismo. En el calendario que se fijó en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 se preveía la aprobación de una convención general durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Seguimos creyendo que se puede llegar a un acuerdo al respecto. Ahora debemos trabajar juntos para terminar la convención general y aprobarla cuanto antes.

**Sra. Ziade** (Líbano) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la presidencia y a su personal por sus arduos esfuerzos por desarrollar la estrategia.

Quisiera recalcar nuestra condena del terrorismo en todas sus formas sea cual fuere su fuente. Nuestra adhesión al consenso de hoy es fruto de nuestra convicción de que debemos dotarnos de una estrategia contra el terrorismo en la que la Asamblea General tenga una función central que desempeñar.

Opinamos que la estrategia representa una medida muy importante, pero que es insuficiente. Nos hubiera gustado que reflejara los siguientes principios: una definición del terrorismo, una diferenciación entre el terrorismo y la resistencia, una condena del terrorismo de Estado y la necesidad de abordar las condiciones de las que surge el terrorismo.

Nuestra adhesión sincera y clara a los principios de rechazo del terrorismo y nuestra esperanza de poder cooperar con todos los Estados en una alianza genuina contra el terrorismo nos han llevado a apoyar la

estrategia, que, insistimos, debe ser un documento vivo que se pueda enmendar y desarrollar para adaptarlo a todas las eventualidades.

**Sr. Presidente:** Para concluir, quisiera manifestarle nuestro sincero y profundo agradecimiento y reconocimiento por la sensatez y la sinceridad que ha demostrado en la consecución de muchos de los objetivos de la Cumbre Mundial.

**Sr. Carmon** (Israel) (*habla en inglés*): **Sr. Presidente:** Les doy las gracias a usted y a su personal, así como al Secretario General, por habernos honrado con su presencia durante la aprobación de la resolución.

Nuestro agradecimiento se hace extensivo a los Copresidentes, los Embajadores de Singapur y España, que tanto han trabajado en esta importante tarea que nos une a todos, así como al personal de la Secretaría, que no ha escatimado esfuerzos durante todos estos meses de trabajo.

La puesta en marcha de una estrategia para combatir el terrorismo mundial es una medida importante en la lucha contra el terrorismo. Con la aprobación de la estrategia reiteramos la firme condena universal del terrorismo por parte de la comunidad internacional. El terrorismo, independientemente de quien lo perpetre o del momento y el lugar en el que se cometa, es totalmente inaceptable. No hay pretexto, explicación ni justificación para el terrorismo.

Con todo, el éxito de la estrategia dependerá no del consenso de hoy, sino de su aplicación. El terrorismo se combatirá de manera adecuada sólo cuando los Estados Miembros cumplan con las obligaciones vinculantes que tienen en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1540 (2004), 1566 (2004) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad. En esas resoluciones se definen las obligaciones de los Estados Miembros con la comunidad internacional en nuestra lucha mundial contra el terrorismo. Además, para combatir el terrorismo hace falta la plena cooperación de los Estados Miembros con los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que se dedican a combatir el terrorismo.

Aunque en esas resoluciones del Consejo de Seguridad se definían las obligaciones que tenemos como Estados Miembros, debemos velar por que se respeten y por que se adopten medidas contra los Estados que albergan o ayudan a los terroristas.

Lamentablemente, en la estrategia aprobada hoy se omitieron muchas propuestas prácticas presentadas en el informe del Secretario General, que hubieran contribuido de manera significativa a combatir el terrorismo. Esperamos que más adelante esas propuestas y otras medidas prácticas se puedan incorporar en la estrategia de manera que estemos mejor equipados para luchar contra el terrorismo internacional. En ese sentido, suscribimos lo que el Presidente de la Asamblea General dijo ayer en el sentido de que esta estrategia seguirá siendo un documento vivo que debe adaptarse y actualizarse para responder a los cambios mundiales.

La aprobación hoy de una estrategia mundial contra el terrorismo reviste un profundo simbolismo. En vísperas del 11 de septiembre, la aprobación de la Estrategia representa la culminación de los esfuerzos de la comunidad internacional por afrontar el aumento de ese tipo de amenazas hoy en día.

En Israel lamentablemente seguimos viviendo las realidades del terrorismo a diario. En apenas los últimos meses, Israel ha sufrido atentados terroristas en el norte, instigados por Hizbollah y patrocinados por dos Estados Miembros de esta Organización, Siria y el Irán —cuyos representantes acaban de intervenir— y atentados terroristas en el sur, perpetrados por Hamas, y plenamente apoyados por esos mismos países.

El terrorismo sigue siendo una grave amenaza para Israel y para el mundo entero. Aunque Israel ha desarrollado medidas para contrarrestar la amenaza del terrorismo —en los últimos seis años se han frustrado más de 125.000 atentados— seguimos convencidos de que el terrorismo sólo se podrá confrontar con eficacia y en última instancia eliminar mediante la cooperación internacional.

Para Israel y, por desgracia, para un número cada vez mayor de Estados, el terrorismo no es una idea abstracta. Para los que estamos afectados por el terrorismo, la amenaza no puede ser más real. En Israel, todo el mundo se ha visto afectado por el terrorismo, ya se tratara de un miembro de la familia, de un vecino o de un amigo. Desde septiembre de 2000, han muerto en atentados terroristas 1.122 israelíes. En cinco años, se han perpetrado más de 25.000 atentados terroristas contra Israel. Sé que es así porque yo mismo, aquí presente en representación del Estado de Israel, fui herido a consecuencia del terrorismo. En 1992, mis familiares inmediatos y yo

fuimos objeto de un ataque grave y directo del terrorismo internacional. Perdí a seres queridos en un atentado mortífero de Hizbollah, promovido con maldad y con el apoyo directo del Irán. Así que, si se me permite, en un apunte personal añadiré que sé de lo que estoy hablando.

A quienes tratan de justificar el terrorismo, a los terroristas y a quienes los apoyan, los financian y los protegen —justificaciones que han hecho algunos en este mismo Salón— les digo “¡no!”. No hay justificación posible para el terrorismo, ya sea política, social, religiosa o cultural. Jamás debemos aceptar que se atente contra civiles inocentes como método para lograr ningún tipo de objetivo.

El terror es el terror. El terror debe erradicarse en su totalidad, así de simple. La aprobación de esta Estrategia ratifica que un puñado de Estados no pueden luchar eficazmente contra el terrorismo. Se trata de una amenaza internacional y un enemigo común que nos acosa a todos. La lucha contra este peligroso fenómeno y su proliferación continúan siendo un imperativo moral. La cooperación y el cumplimiento de todas las obligaciones vinculantes relacionadas con la prevención del terrorismo internacional constituyen la única manera de garantizar nuestro futuro mundial.

**Sr. Elmarghani** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por los logros alcanzados durante el sexagésimo periodo de sesiones bajo su liderazgo. Entre ellos se encuentra la Estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que acabamos de aprobar. También deseo agradecer a los Copresidentes sus esfuerzos por desarrollar y finalizar la Estrategia.

Nos sumamos al consenso en la aprobación de este importante documento porque contiene elementos fundamentales para el establecimiento de una estrategia y un plan de acción para luchar contra el terrorismo. No obstante, creemos que no se han abordado claramente varios factores importantes, los más importantes de los cuales son el acuerdo sobre la definición de terrorismo, el establecimiento de una distinción entre terrorismo y la lucha de los pueblos para lograr su libertad y autodeterminación, y la definición de terrorismo de Estado, así como del terrorismo ejercido por individuos y grupos.

Mi delegación hace hincapié en que esos puntos e inquietudes deben ser considerados en futuras

negociaciones con el fin de alcanzar un amplio convenio internacional contra el terrorismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de ella en ejercicio de su derecho a contestar.

**Sr. Saleh** (Líbano) (*habla en inglés*): Como todos los miembros en este Salón saben, somos un país que respeta la paz. Siempre hemos contribuido al desarrollo de la civilización humana. También me consta que el pueblo libanés —y nuestros emigrantes en particular— ha contribuido en gran medida al desarrollo de la civilización en cada país representado en las Naciones Unidas. Hubiéramos preferido no hacer uso del tiempo de la Asamblea General, sino unirnos a la totalidad de la Asamblea General para luchar contra el terrorismo en un espíritu constructivo de cooperación. También hubiéramos preferido ahorrar a la Asamblea General debates no deseados, ya que creemos que las vidas y el futuro de muchas personas dependen de nuestros esfuerzos y porque queremos fomentar un espíritu constructivo y positivo a fin de que podamos crear juntos un futuro mejor para nuestros pueblos y hacer que el mañana sea mejor que el presente. Sin embargo, desafortunadamente, un representante ha aprovechado una vez esta oportunidad para ofender a su vecino: forma parte de su cultura y su tradición. Es nuestra responsabilidad decir la verdad.

El filósofo irlandés Edmund Burke solía decir que para que triunfe el mal, sólo es necesario que los buenos no hagan nada. La invasión israelí de mi país en 1972, la invasión israelí de mi país en 1978, la invasión israelí de mi país en 1982, la invasión israelí de mi país en 1986, la agresión israelí y la destrucción casi total de mi país en 1993, la agresión israelí y la destrucción casi total de mi país en 1996, la matanza de Qana, que todos los presentes recordarán, la agresión israelí contra mi país en 2006 y el elevado número de víctimas y el nivel de destrucción que se ha ocasionado a mi país; nosotros llamamos a todo eso, sin tapujos, maldad. Nuestra resistencia, y especialmente la de Hizbollah, fue la de unos hombres buenos que tuvieron las suficientes agallas para enfrentarse a esa maldad.

Otra cosa que deseo decir es que hoy en día se culpa a Hizbollah porque se atrevió a decir a los israelíes: ¡apartaos del sol! Queremos ver la luz del sol. Nosotros queremos ver la luz de la libertad.

Todos saben que, durante todo un mes, mi país fue víctima de la más violenta agresión que puede soportar un país. Todos saben que Hizbollah no existía durante la invasión y los actos de agresión anteriores de Israel contra el Líbano. Todo el mundo ha oído hablar, y fue testigo, de cómo en 1972 un tanque israelí pasó por encima de un coche civil con cinco pasajeros a bordo, aplastándolos hasta la muerte. Todos han visto también en las noticias cómo los israelíes también trataron de aplastar otro coche, cuyo conductor tuvo la suerte de abandonar el vehículo, aunque se le siguió y asesinó.

Si no llamamos a esos actos terrorismo de Estado, no sé cómo vamos a definir el terrorismo de Estado.

No abusaré más del tiempo de la Asamblea General, para que podamos pensar en asuntos que puedan ser constructivos para nuestro futuro, el futuro de esta institución y el futuro de todos los pueblos.

**Sr. Elji** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Israel siempre trata de presentar una imagen falsa. Creo que no ha tenido mucho éxito a la hora de hacerlo, y nunca lo tendrá. Ninguna declaración puede disfrazar la propia imagen brutal del terrorismo y el mal de Israel.

No me referiré mucho al pasado en mis comentarios. No obstante, diré que Israel fue creado sobre la base del terrorismo por bandas sionistas que destruyeron el hotel King David, asesinando al Conde Bernadotte, la eminente personalidad enviada por las Naciones Unidas a los territorios palestinos ocupados. El terrorismo de Estado de Israel comenzó en ese preciso instante, y continúa hasta nuestros días. Mi colega libanés ha citado elocuentemente una serie de incidentes que reflejan esa agresión y esa maldad. Podría citar muchos casos similares, pero preferimos no malgastar el tiempo de la Asamblea General en estos momentos de solidaridad internacional cuando todos hemos acordado luchar contra el terrorismo. En lugar de eso, respetaré esta ocasión y haré hincapié en los esfuerzos internacionales destinado a luchar contra el terrorismo y eliminarlo.

Esto nos lleva al tema de la necesidad de ocuparse de las raíces del terrorismo, el más importante de los cuales es el terrorismo de Estado. Hemos visto demasiado terrorismo de ese tipo en nuestra región como resultado de la ocupación continua de territorios palestinos, sirios y libaneses por parte de Israel y sus ataques y asesinatos deliberados dirigidos contra

civiles inocentes, funcionarios de las Naciones Unidas y trabajadores del socorro de emergencia de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, incluidos los observadores asesinados en el Líbano.

Estos crímenes continúan y también el terrorismo. Consideramos que la Estrategia mundial contra el terrorismo debe ponerse en práctica de inmediato. Pero debemos centrar nuestra atención en las raíces del terrorismo y reconocer que la forma más importante de abordar las raíces del terrorismo es poniendo fin a la ocupación. Israel está tratando de eclipsar al sol, pero el sol seguirá brillando.

**Sr. Dolatyar** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): No tenía la intención de hacer uso de la palabra nuevamente, pero las acusaciones infundadas que ha formulado el representante del régimen de Israel —que, de hecho, no son nuevas para nosotros— me han impulsado a responder.

La delegación siempre aprovecha la oportunidad de formular directamente acusaciones sin fundamento contra mi país. Resulta una triste ironía que un régimen que está arraigado y que, lamentablemente, continúa nutriéndose de la ocupación, la represión y la agresión se queje del terrorismo. También es una burla que el representante de un arsenal bélico terrorista esté aleccionando y dando sermones sobre la necesidad de poner en práctica una estrategia contra el terrorismo. Las palabras del colega del Líbano acerca de la historia del terrorismo, la ocupación y la agresión por parte de Israel han hecho que sea innecesario explayarme sobre esos hechos muy evidentes.

También esperamos que mediante la aplicación de la Estrategia podamos llegar a un tiempo en el que no se registren incidentes terroristas ni manifestaciones de terrorismo sobre esta Tierra.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco profundamente a los Estados Miembros sus importantes contribuciones al debate sobre la Estrategia mundial contra el terrorismo.

Reconozco que, a pesar de que algunas veces tienen importantes reservas y fuertes emociones, todos los miembros han optado por sumarse a la decisión del consenso. Por consiguiente, la Asamblea General ha asumido la responsabilidad que le corresponde y ha enviado un mensaje convincente y unificado al mundo. Sí, hemos establecido una estrategia poderosa para luchar contra el terrorismo. En efecto, este flagelo nos

afecta a todos. Sí, debemos seguir trabajando de manera mancomunada y hacer frente a esta cuestión vital tanto dentro de las Naciones Unidas como fuera de ellas. Este es un documento en constante evolución y, como todos habrán comprobado, el debate proseguirá.

A continuación debo formular un anuncio referente a la revisión de mandatos. Deseo recordar a los miembros que en el inciso b) del párrafo 163 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1) la Asamblea pide que la Asamblea y otros órganos examinen todos los mandatos que tengan más de cinco años de antigüedad y dimanen de las resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos.

En ese sentido, señalo a la atención de la Asamblea General una carta de fecha 7 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes de las consultas oficiosas del plenario sobre la revisión de los mandatos, el Embajador Munir Akram del Pakistán y el Embajador David Cooney de Irlanda. La carta fue distribuida esta tarde. En ella, los Copresidentes describen la labor realizada por el Grupo de Trabajo oficioso y ajuntan un documento oficioso en el que se establecen directrices y métodos de trabajo para llevar a cabo la revisión de mandatos.

Los Copresidentes han declarado que en su opinión, basada en consultas amplias celebradas con delegaciones, estas directrices y métodos de trabajo gozan de una gran aceptación entre los miembros de la Asamblea General y están persuadidos de que constituyen la mejor perspectiva para avanzar en el proceso de revisión de mandatos durante el resto del año.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer llegar a los Copresidentes mi profundo agradecimiento por los esfuerzos incansables que desplegaron en las consultas que han celebrado, así como a todos los Estados Miembros por su activa participación en el proceso. Insto a los Estados Miembros a respaldar estas directrices propuestas por los Copresidentes, que permitirán avanzar aún más en la revisión de mandatos en el resto del año.

La Asamblea General han concluido así la actual etapa del examen de los temas 46 y 120 del programa.



**Tema 32 del programa** (*continuación*)

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

(A/60/478/Add.2)

**El Presidente** (*habla en inglés*): En virtud de este tema del programa se ha publicado un tercer informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) con la signatura A/60/478/Add.2.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que figura en el párrafo 8 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución titulado “Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/478/Add.2 (resolución 60/289).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que el Grupo de Expertos Jurídicos ha presentado su informe para su publicación con la signatura A/60/980, de conformidad con la resolución 59/300 de la Asamblea de 22 de junio de 2005, en la que se respaldan las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/59/19/Rev.1). De conformidad con la resolución 60/263 de la Asamblea General de fecha 6 de junio de 2006, en la que se apoyan las recomendaciones del Comité Especial que figuran en su informe (A/60/19), el informe del Grupo de Expertos Jurídicos se ha

transmitido al Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), quien a su vez transmitirá el informe al Presidente de la Sexta Comisión.

En una carta de fecha 28 de agosto de 2006, dirigida a mi persona por el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización, se me ha informado de que el informe no estará disponible hasta octubre de 2006, en la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, será necesario que la Asamblea aplase el examen del informe hasta el próximo período de sesiones para que, en el sexagésimo primer período de sesiones, la Sexta Comisión tenga la posibilidad de examinar el informe.

¿Puedo entonces considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del informe del Grupo de Expertos Jurídicos (A/60/980) hasta el sexagésimo primer período de sesiones para que la Sexta Comisión tenga la posibilidad de examinar el informe?

*Así queda acordado.*

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 32 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Para concluir, quisiera decir unas breves palabras. Sé que muchos representantes partirán de Nueva York durante el fin de semana para asistir a la importante reunión del Movimiento de los Países No Alineados, que habrá de celebrarse en La Habana. Permítaseme, por tanto, dar las gracias a dichos representantes por la cooperación y amistad que me han ofrecido durante mi Presidencia, que finalizará el lunes de la próxima semana.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*